



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a M^a ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

APAMEX. Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura: Escrito para informar a las Administraciones Locales de la provincia de Badajoz de la próxima entrada en vigor del nuevo marco legal para regular todo lo relacionado con las Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad, de lo que se dan por enterado los señores asistentes.



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita reabrir el tramo de la calle Cantarranas a la circulación en doble sentido, establecimiento de limitación horaria de aparcamiento, así como una doble iluminación de la misma. Visto el informe emitido por la Policía Local, advirtiendo de la problemática que plantearía la reapertura al tráfico en doble sentido, así como la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de la limitación horaria de estacionamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó, de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, denegar lo solicitado. No obstante, respecto de la iluminación se dará cuenta a los Servicios Municipales para su resolución.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, teniendo reconocido un grado de discapacidad del 65%, solicita le sea reconocido el derecho a obtener la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, para lo cual acompaña a la solicitud toda la documentación requerida. La Junta de Gobierno Local vista la documentación aportada y quedando acreditado que el interesado tiene una discapacidad del 65%, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. Esta tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por el interesado, ya que en cualquier otro caso quedaría anulada y según recoge el artículo 7º de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos para Personas con Discapacidad, esta tarjeta deberá renovarse cada dos años.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista la solicitud formulada por XXXXXXXXXXXXXXXX para la devolución de los derechos de examen que ingresado en la caja de esta Corporación para participar en la oposición convocada a efecto de provisión de una plaza de Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista la solicitud formulada por XXXXXXXXXXXXXXXX para la devolución de los derechos de examen que ingresado en la caja de esta Corporación para participar en la oposición convocada a efecto de provisión de una plaza de Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde XXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista instancia formulada por XXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando la reapertura del camino de Talarrubias interceptado mediante cadena y candado, así como su arreglo por encontrarse intransitable. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que el citado camino ha quedado ya expedido y en cuanto a su reparación se dará cuenta a la Concejalía de Agricultura.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 15/09/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente



de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXXXXX matriculado desde 26/03/1991. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que para regar los olivos situados en el Polígono XX, Parcela XXXX, tiene que cruzar el camino de La Calera, más conocido como el camino de El Sevillano, por lo que solicita le sea concedida la solicitud. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, debiendo seguir en la ejecución las directrices que señalan los Servicios Técnicos, y que se adjuntan.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 29/06/2016 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 22/09/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo.

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
15300 21000	Agriserena, mantenimiento	20,78
32000 21200	Agriserena, pintura colegio pozón	12,55
32000 21200	Agriserena, varios casa de cultura	7,55
13600 48011	Agropela, S.L., varios bomberos voluntarios N. de Pela	91,80
32000 21200	Agropela, S.L., cola para césped artificial Centro Infantil	121,90



13000 20400	Alphabet España, S.A., renting vehículo policía – Octubre 2016	678,89
16400 62201	Antonio Ríos Sierra, cementerio municipal	1.039,49
34200 21200	Antonio Ríos Sierra, campo de fútbol	8,17
15000 60903	Antonio Ríos Sierra, varios	102,12
16400 62201	Áridos Entrerios, S.L., obra: cementerio	235,54
33400 22699	Asociación Cultural Corral de comedias, actuación 15/10/16	400,00
92200 21300	Berner montaje y fijación, S.L., mantenimiento	194,91
23100 48001	Casimiro Pulido Granjo, programa alimentos	34,30
33800 22699	Casimiro Pulido Granjo, fiestas de Agosto	17,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., cartuchos sala infantil	77,10
92200 21300	Coop. San Isidro Labrador, mantenimiento	6,00
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Centro Infantil (01/07/16 a 30/09/16)	90,69
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Biblioteca V. Altas – Septiembre 16	9,50
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Planta Baja Ayto. – Septiembre 16	157,99
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Urbanismo – Septiembre 16	80,24
42500 22100	Cualicontrol-aci, S.A.U., 2ª inspección B.T. - Pisos Tutelados	210,84
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura máquina C-353 (04/10/2016)	250,24
45400 62102	Diputación Badajoz, alquiler maquinaria diputación	66,08
33400 22699	Escuela de música y danza Solomúsica, S.L., amplificador guitarra	170,01
23100 48001	Francisco J. Cañada Carmona, programa alimentos	78,15
15300 21000	Fundición Dúctil Fábregas, S.A.U., mantenimiento calles imbornales	526,35
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria – Septiembre 16	104,60
15000 22103	Gasoluex, S.L., suministro nave C/ Camilo José Cela	1.780,00
45400 62102	Gasoluex, S.L., suministro nave C/ Camilo José Cela	1.786,00
34200 21200	Hormigones y excavaciones de Extremadura, S.L., campo de fútbol	308,55
33700 22609	Javier Sánchez Juez –sonido barry, fiesta colores	387,20
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, productos de limpieza	57,94
33800 22699	Juan Antonio Cruz Arroyo, caldereta fiestas Agosto	90,95
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, producto coche policía local	7,25
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, productos de limpieza	65,60
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, pintura UPP	37,90
92200 22110	Juan Antonio Cruz Arroyo, gimnasio	23,00
15300 61913	Juan Francisco Baviano Ruíz, obra: renovación vías públicas V. Altas	36.970,91
16300 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparación barredora	884,17



45400 62102	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparación niveladora Champion	129,70
34100 22699	Manuel Baviano Carmona-Armería, balones fútbol sala	27,50
92200 21300	Papelería Peleña, S.L., placas pabellón y parada sementales	257,68
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., sello UPP	50,00
16300 21400	Piquersa maquinaria, S.A., rueda guía barredora	308,60
93300 62200	Procatel, S.L.U., telecomunicaciones: cámaras vigilancia	36.300,00
34200 22799	Quiarsan, S.L., materiales piscina municipal	26,98
92900 50000	Quiarsan, S.L., trabajos pabellón polideportivo	84,10
92900 50000	Quiarsan, S.L., trabajos gimnasio municipal	45,98
92900 50000	Quiarsan, S.L., trabajos campo de fútbol	289,67
92900 50000	Quiarsan, S.L., trabajos parque estanque	107,69
45400 62102	Rafael J. Rodríguez Cabrilla-Talleres Rodríguez, cuchillas motoniveladora	239,58
45400 62102	Rafael J. Rodríguez Cabrilla-Talleres Rodríguez, retroexcavadora	45,38
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	37,20
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	37,20
33400 22699	Romero Guerrero, S.A., campamentos urbanos	68,15
33800 22699	Romero Guerrero, S.A., vaquillas feria Agosto	152,46
33400 22699	Romero Guerrero, S.A., campamentos urbanos	9,58
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	37,20
23100 48001	Romero Guerrero, S.A., programa alimentos	94,58
23100 48001	Romero Guerrero, S.A., programa alimentos	339,06
23100 22103	Sdad. Coop. del C. El Lacara, hueso aceituna calefacción Pisos Tutelados	1.180,44
33000 22605	Sociedad General Autores y editores, derechos autor cine de verano	56,24
92200 21300	Talleres Las dehesas Porras-Cano, S.L., arrancar rodillo	14,52
16300 21400	Tomás Neumáticos, reparaciones barredora	30,25
16300 21400	Tomás Neumáticos, reparaciones motoniveladora	117,37
92200 21400	Tomás Neumáticos, reparaciones duple	220,00
92200 21400	Tomás Neumáticos, reparaciones duple	60,50
92200 21400	Tomás Neumáticos, reparaciones carro limpieza	100,43
16200 22700	Urbaser, S.A., servicio recogida R.S.U. – Septiembre 2016	11.327,92
92201 22799	Zardoya Otis, S.A., ascensor casa de cultura	352,51
92201 22799	Zardoya Otis, S.A., ascensor casa de cultura	417,45



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;